



Hatónuevo
Ciudad del Porvenir



Gestión Social
Con Porvenir

**DIAGNOSTICO SITUACIONAL MUJER,
EQUIDAD Y GÉNERO**

DIAGNOSTICO SITUACIONAL MUJER, EQUIDAD Y GÉNERO DEL MUNICIPIO DE HATONUEVO LA GUAJIRA

Hatónuevo
Ciudad del Porvenir

¡HATONUEVO CIUDAD DEL PORVENIR!

Calle 13 # 20 – 85 / Telefax: (095) 7759240 - 7759302
www.hatonuevo-laguajira.gov.co / contactenos@hatonuevo-laguajira.gov.co



Hatónuevo
Ciudad del Porvenir



Gestión Social
Con Porvenir

**DIAGNOSTICO SITUACIONAL MUJER,
EQUIDAD Y GÉNERO**

LUIS ARTURO PALMEZANO RIVERO

Alcalde Municipal.

SANDRA MILENA SAENZ ALBA

Gestora Social

LUZ ESTELA ROMERO VALDEBLANQUEZ

Secretaria de Gobierno y asuntos administrativos

LUIS ALFONSO RODRIGUEZ ANDRIOLY

Secretaria de Salud

YASMANI MANUEL RIVAS DITTA

Secretario de planeación e infraestructura

CAMILO ALONSO GÓMEZ DUARTE

Secretaria de Educación

CARLOS ANDRES ZABALETA URBINA.

Asesor Oficina jurídica

NOLIS LUQUEZ DUARTE

Secretario de Rentas y Tesorería

¡HATONUEVO CIUDAD DEL PORVENIR!

Calle 13 # 20 – 85 / Telefax: (095) 7759240 - 7759302
www.hatonuevo-laguajira.gov.co / contactenos@hatonuevo-laguajira.gov.co



DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

Cuando hablamos de vulnerabilidad de género es importante comprender que la connotación histórica que ha tenido la Mujer, pues naturalmente ha sido puesta en desventaja en relación al género masculino, incluso hasta nuestros días cuando aparentemente la equiparación de oportunidades sociales comienza a tener ciertas conjeturas de igualdad, al menos en algunos contextos muy específicos, pero esto, como sabemos, no implica que se haya logrado la equidad o igualdad en el plano de los derechos entre hombres y mujeres, entre clases sociales y, mucho menos, entre grupos diferenciados como las razas o las etnias.

La Política Pública de Mujer y Equidad de Género en Hatonuevo es el conjunto de decisiones político-administrativas que definen unos objetivos, unas estrategias y unas acciones dirigidas a atender problemáticas o necesidades específicas e intereses estratégicos de las mujeres, que se identifican de forma colectiva con las mujeres habitantes del Municipio de Hatonuevo como un ejercicio de ciudadanía.

La Política Pública de Mujer y Equidad de Género parte del enfoque de derechos con perspectiva de género, es decir, que desarrolla los derechos consagrados en la Constitución Política de Colombia, la Ley, tratados y convenios internacionales y en cumplimiento a los “objetivos de desarrollo del milenio”, para eliminar las múltiples discriminaciones que por su condición de género afectan en mayor medida a las mujeres, teniendo presente las diferencias en relación a la edad, orientación sexual, condiciones étnico-raciales, situación de desplazamiento, situaciones socioeconómicas, condiciones de discapacidad.

La Política Pública de Mujer y Equidad de Género se basa en los siguientes principios:

- a. Reconocimiento a la mujer como sujeto de derechos: En este Estado Social de derecho, el Estado es garante de los derechos de la Mujer de Soacha.
- b. Seguridad Humana y mujer: Esta política promueve la paz, los derechos y desarrollo humano integral para las mujeres del Municipio.
- c. Dignidad Humana: Basada en la solidaridad y respeto de los seres humanos, principio fundante de la Constitución Política “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos independientemente de su condición social o económica, raza, religión, edad, sexo”. La dignidad humana se constituye en la base de todos los derechos (Art 1. Constitución Política de Colombia).

¡HATONUEVO CIUDAD DEL PORVENIR!

Calle 13 # 20 – 85 / Telefax: (095) 7759240 - 7759302
www.hatonuevo-laguajira.gov.co / contactenos@hatonuevo-laguajira.gov.co



DIAGNOSTICO SITUACIONAL MUJER, EQUIDAD Y GÉNERO

d. Justicia Social: Distribución equitativa de los recursos necesarios para desarrollar la política pública de mujeres.

e. Justicia de género: Reconocimiento de los derechos inherentes a la humanidad de las mujeres que han afectado de forma histórica el ejercicio de la democracia, la ciudadanía y el disfrute del estado social de derecho.

f. Diversidad: Visión incluyente que reconoce, valora, protege y potencia el ejercicio pleno de los derechos humanos de todas las mujeres, sin distingo de raza, etnia, opción sexual, edad, procedencia o condición social.

g. Igualdad: Condiciones necesarias para disminuir las desigualdades sociales y económicas entre mujeres y hombres; el principio de igualdad se formula como condición y oportunidad para la dignidad de las mujeres.

h. Enfoque de Género: Construcción teórica como elemento de análisis que permite analizar los hechos sociales que afectan a las mujeres concernientes a las relaciones entre población y desarrollo.

i. Equidad de género: Orienta la planeación para el desarrollo del Municipio, en tanto deberá reflejar la garantía de derechos y acciones afirmativas que superen las desigualdades sociales, económicas y políticas de las mujeres.

j. Acción afirmativa (positiva o correctiva). Las acciones positivas desarrollan el principio de igualdad y consisten en el establecimiento de medidas temporales para corregir situaciones de discriminación o la falta de oportunidades de las mujeres.

k. Construcción de la Paz: Escenario que le apuesta a transformar la vida de las mujeres víctimas del desplazamiento y del conflicto armado en un contexto de diálogo, solidaridad, protección y bienestar social.

l. Participación y autonomía: Las mujeres rurales y urbanas son sujetos políticos, representan sus intereses, sus necesidades y desde sus capacidades y espacios organizativos, consolidan la construcción colectiva de la política y los procesos participativos, de esta manera permite incluir sus agendas en el diseño de lo público como un ejercicio pleno de la ciudadanía activa, plural, en tanto actoras sociales, contribuye en la construcción de la paz.

m. Desarrollo Integral: Para el desarrollo de las mujeres, deben considerarse todos los aspectos que tienen que ver con sus necesidades, intereses, deseos y derechos. Uno de los

¡HATONUEVO CIUDAD DEL PORVENIR!

Calle 13 # 20 – 85 / Telefax: (095) 7759240 - 7759302
www.hatonuevo-laguajira.gov.co / contactenos@hatonuevo-laguajira.gov.co



aspectos más importantes para lograr el desarrollo integral tiene que ver con la posibilidad de ejercer el derecho a una vida sin violencia en todos los ámbitos: doméstico, laboral, medios de comunicación, ámbito social, violencia por el conflicto armado y la guerra, violencia por narcotráfico, refugiadas, repatriadas, desplazadas, torturadas, desaparecidas y asesinadas.

Garantizar y restablecer la dignidad y derechos de las mujeres del Municipio de Hatonuevo, incidiendo en los procesos de planeación, para modificar de forma progresiva y sostenible las condiciones injustas y evitables de discriminación, subordinación y exclusión, que enfrentan las mujeres, promoviendo la igualdad real de oportunidades y la equidad de género.

- Orientar al Gobierno Municipal sobre las necesidades prácticas y los intereses estratégicos de las mujeres que habitan el Municipio de Hatonuevo
- Definir estrategias de coordinación e interlocución con organizaciones, grupos y redes sociales de mujeres para la implementación, consolidación y ampliación de la Política Pública.
- Erradicar, progresiva y sosteniblemente, todas las formas de violencia contra las mujeres (física, sexual, psicológica, emocional y económica) en los ámbitos político, comunitario, familiar y de pareja, para el ejercicio pleno de sus derechos.

Resultados Caracterización Población MUJER

Después de realizar esta caracterización a la mujer de la ciudad del porvenir, se llega a la conclusión que la realización de la política pública debe ir direccionada a la **Educación**, en cuanto a realizar convenios con las instituciones educativas municipales para que aquellas mujeres que no han podido realizar sus estudios secundarios puedan terminarlos, y las que ya lo tienen puedan seguirlos técnicos, tecnólogos, universitarios; en aras del crecimiento y desarrollo **Laboral** en la mujer impulsar el empleo, el emprendimiento laboral, la artesanía; en **salud** impulsar los deberes y derechos de las mujeres; todo esto con el fin de que la mujer en el municipio sea empoderada en todos los sentidos.

Información General/Personal

Estado Civil: a este respecto, se pudo identificar que del total de encuestados, el 59% es vive en unión libre, el 26% son solteras mientras que el 15% restante es casado. La Figura 1. Refleja lo explicado anteriormente.

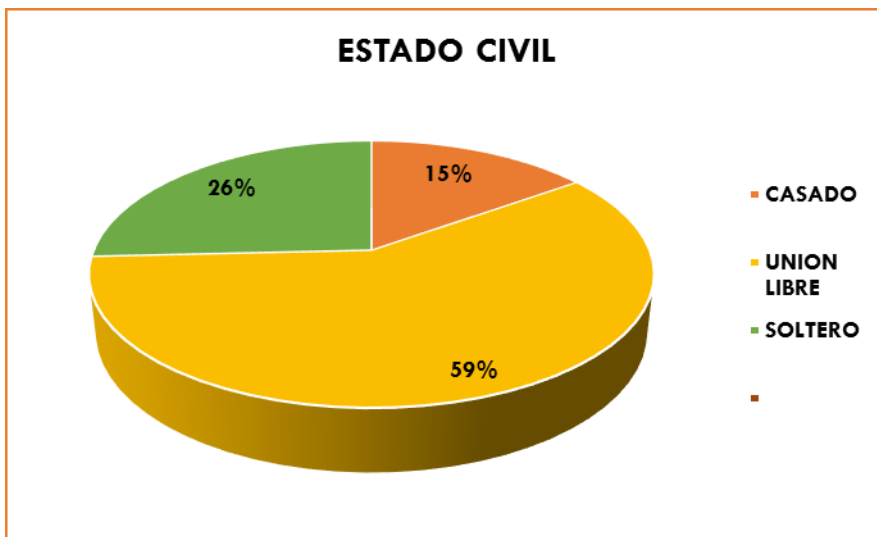


Gráfico 1. Fuente: Elaboración propia. 2021

Comunidad Étnica: En lo que se refiere a comunidad étnica nos encontramos que 66% se no identifica como miembro afro o indígena. Otro 19% se auto reconoce como indígena. Mientras que un 15% se reconoce como Afro. A continuación, presentamos la respectiva gráfica.

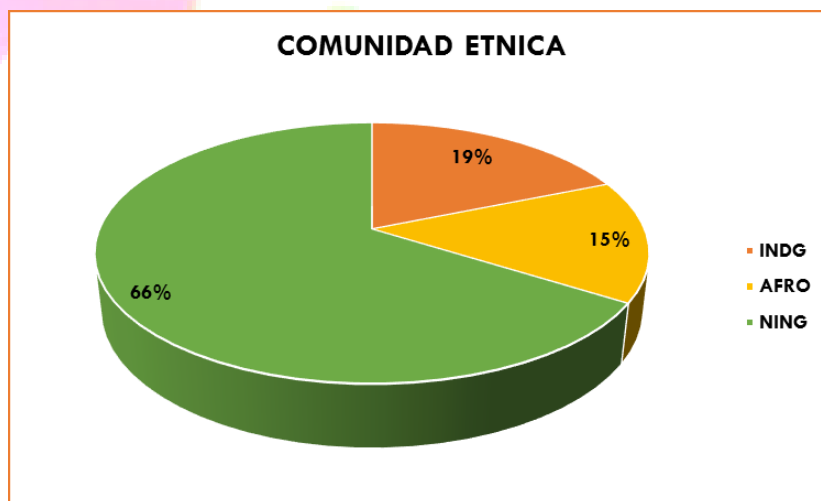


Gráfico 2. Fuente: Elaboración propia. 2021

Educación

Grado de escolaridad: El 39% de los encuestados manifestó ser bachiller, el 19 % respondió ser Técnico, el 17% indicó tener formación profesional, el 5% manifiesta haber curado básica

¡HATONUEVO CIUDAD DEL PORVENIR!



primaria y tecnológica cada una y finalmente un 15% expresó no tener ningún tipo de estudios. Analizando los resultados obtenidos, consideramos pertinente que se establezcan garantías para un acceso a la educación de calidad.

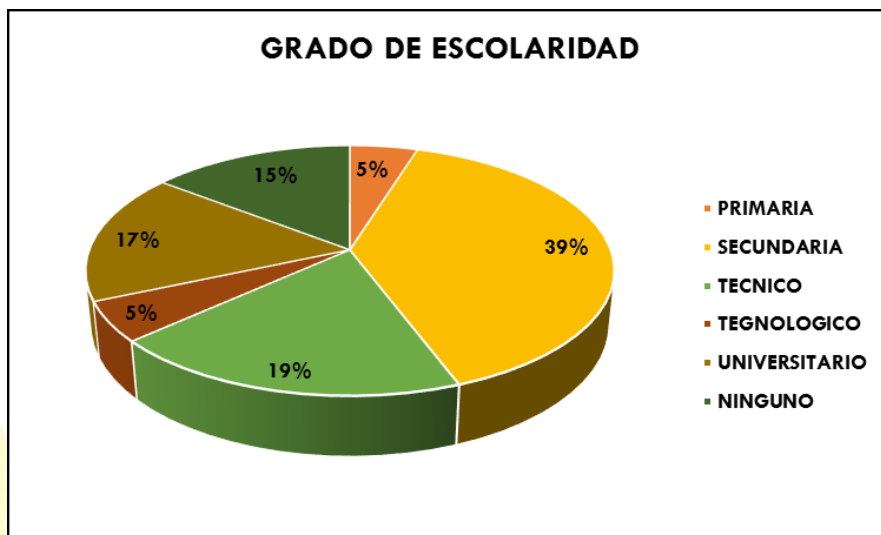
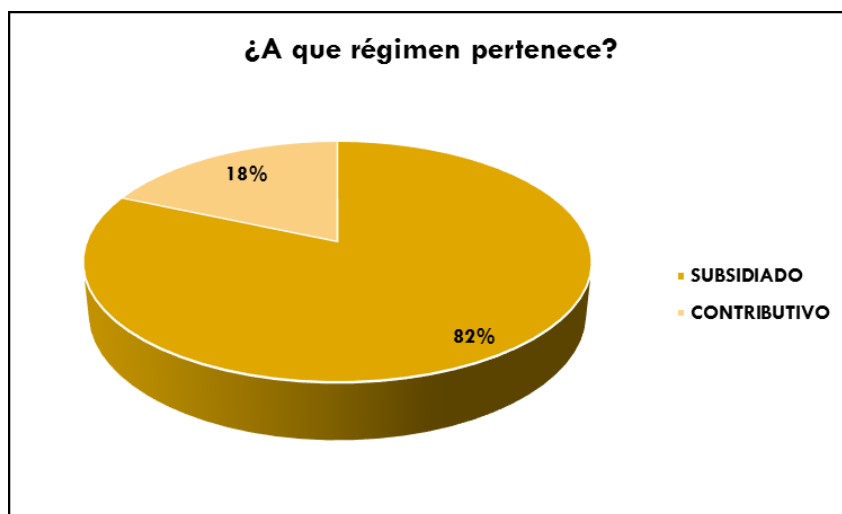


Gráfico 3. Fuente: Elaboración propia. 2021

Salud

Aseguramiento en salud: De los encuestados que afirman estar asegurados el 82% pertenece a régimen subsidiado mientras que el 18% se encuentra en régimen contributivo. Dicha situación se representa gráficamente en la Figura 4.



¡HATONUEVO CIUDAD DEL PORVENIR!

Grafico 4. Fuente: Elaboración propia. 2021

Condiciones laborales

Tipo de actividad económica: a esta pregunta, los encuestados del municipio de Hatonuevo respondieron que: un 63% de los casos es desempleado, el 12% manifestó ser empleado, otro 12% indicó ser independiente y el otro 13%, manifestó no encontrarse dentro de las opciones anteriores.

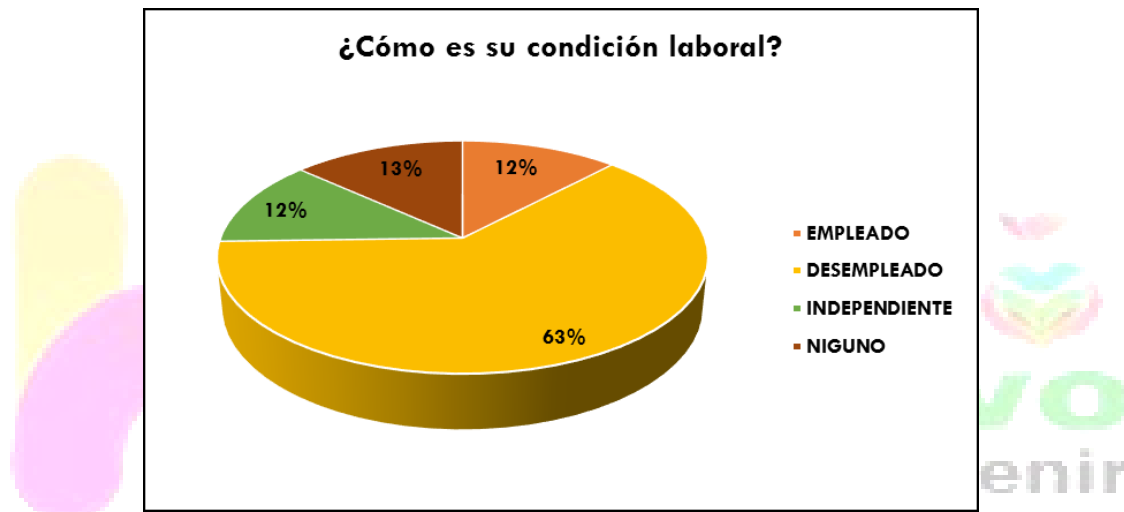


Grafico 5 Fuente: Elaboración propia. 2021

Condiciones de Vivienda

Estrato Socioeconómico: Frente a la estratificación, el 84% de los encuestados se ubicó en el estrato uno, mientras que otro 9% dice ser del estrato dos y finalmente el 7% se situó en el estrato tres.

¡HATONUEVO CIUDAD DEL PORVENIR!

Calle 13 # 20 – 85 / Telefax: (095) 7759240 - 7759302
www.hatonuevo-laguajira.gov.co / contactenos@hatonuevo-laguajira.gov.co

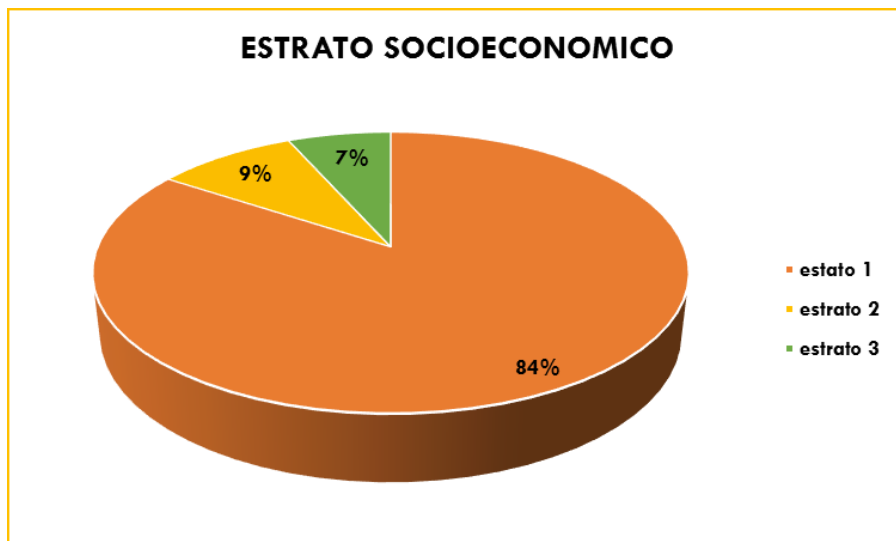


Grafico 6. Fuente: Elaboración propia. 2021

Subsidios o Ayudas por parte del estado: El 63% manifiesta no recibir ningún tipo ayuda, el 17% recibe ingreso solidario, el 10% recibe jóvenes en acción mientras que el 7% recibe la devolución del IVA y el 3% familias en acción. Lo anterior muestra la inminente necesidad de crear programas que ayuden a aquellas personas que no tienen ningún subsidio o ayuda por parte del estado.

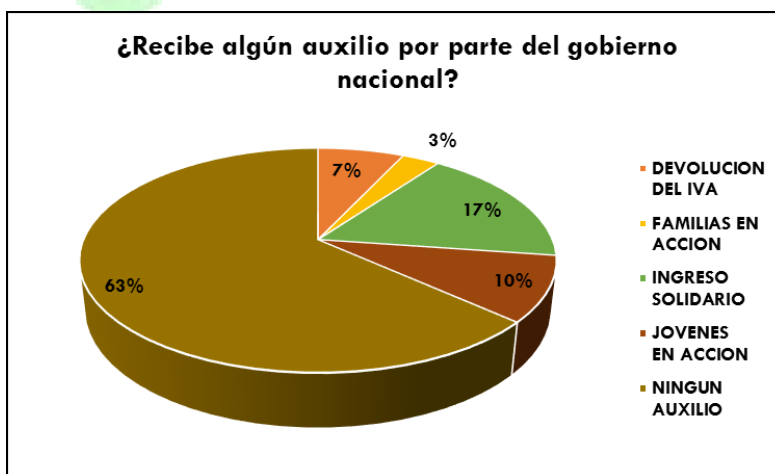


Grafico 7. Fuente: Elaboración propia. 2021



3.1. SITUACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA

Según censo DANE 2018 proyección 2021, la población del Municipio de Hatonuevo es de 22.539 Habitantes de los cuales el 50.31% son mujeres (11343 mujeres) y el 49.69% hombres (11196 hombres), el 36.4% de la población es Rural y un 63.60% urbana. Las comunidades indígenas que habitan el territorio son el 29% y el 17% corresponden a población Afro del total de la población del Municipio.

Tabla N°3

Grupos de edad	Total	Hombres	Mujeres
total	22.539	11.196	11.343
0-5	4.537	2.294	2.243
6-10	3.192	1.519	1.673
11-15	2.884	1.478	1.406
16-20	2.870	1.417	1.453
21-25	2.645	1.315	1.330
26-30	2.478	1.235	1.243
31-36	1.942	994	948
36-40	1.784	915	869
41-45	1.513	809	704
46-50	1.273	663	610
51-55	1.012	529	483
56-60	796	397	399
61-65	570	289	281
66-70	395	196	199
71-75	277	134	143
76-80	218	99	119
81 Y Mas	285	128	157

Fuente: DANE. Proyecciones poblacionales 2018.